



Mª Dolores Pardeza Nieto

Juez sustituta del TSJ de Navarra

Quitarse el preservativo durante la relación sexual sin consentimiento de la otra persona es delito

La **práctica del *stealth*** -término anglosajón que significa sigilosamente- se basa en quitarse el preservativo durante una relación sexual sin consentimiento de la otra persona o, incluso, no llegar a ponérselo haciendo creer a la otra persona lo contrario.

Antes de la entrada en vigor de la [Ley 10/2022 de 6 de septiembre de Garantía Integral de la Libertad Sexual](#), que tuvo lugar el reciente 7 de octubre de 2022, hace apenas cuatro meses, esta práctica era constitutiva o podría serlo de abuso sexual. Hoy, sin embargo, **es constitutiva de agresión sexual**, aunque no sabemos si por mucho tiempo dado que va a ser modificada para eliminar los efectos no deseados de rebajas de condenas.

Esta figura no se encuentra tipificada específicamente en nuestro Código Penal (CP) pudiendo subsumirse en el delito de agresión sexual (antes abuso). Pero quitarse el preservativo de forma no consensuada, sí que constituye un atentado contra la libertad sexual, lo que conlleva a que el consentimiento en un primer momento dado para la práctica de la relación se encuentre viciado. El hecho de **consentir la relación sexual para en unas circunstancias concretas no es ampliable de por sí a demás situaciones no expuestas ni convenidas**.

Cuando la r ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |